



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00386137- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita se reconozcan los servicios prestados por la Sra. María Lucrecia Meossi Luján - DNI 34.990.787;

La RR-2022-380-E-UNC-REC, lo informado por la Dependencia de origen en el orden 50 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-70694-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la Dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. María Lucrecia Meossi Luján - DNI 34.990.787, por el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2021, con Fuente 12 de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

